PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL

SANTA ROSA DE CABAL
2026

PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL – SANTA ROSA DE CABAL - 2026

INTRODUCCIÓN

El municipio de Santa Rosa de Cabal en Risaralda tiene una población estimada aproximadamente para el año 2026 de 79.982 habitantes, distribuidos así: en un 75 % en zona urbana y 25% en zona rural. De acuerdo con los datos de aseguramiento del Ministerio de Salud y Protección social la cobertura es del 92%. La población presenta determinantes sociales de la salud como las condiciones socioeconómicas, culturales, medio ambientales, educativas, de vivienda, alimentarias, de saneamiento, de acceso a los servicios de salud y por supuesto hábitos y estilos de vida que influyen en la incidencia de enfermedades. Otros factores como la convivencia social, dispersión geográfica, diversidad étnica, desplazamiento, migración desde y hacia otros países, también afectan el comportamiento de la salud en el municipio. Sin embargo, se vienen desarrollando estrategias en pro de mejorar las condiciones circundantes y generar impactos claros en términos de salud integral, principalmente desde la estrategia de atención primariaen salud- APS, por esta razón se hace necesario intensificar las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

La obligación normativa desde la ley 1122 de 2007 en donde se priorizan las acciones en pro de la atención y la prevención de aquellos factores que se asocian con riesgo en la salud, así mismo en los hábitos de vida saludables, permiten fortalecer las actividades en beneficio de la comunidad permitiendo calidad y calidez en la prestación de servicios en busca de fortalecer la salud de la población, asociados a los entes territoriales que participan en la

corresponsabilidad de los actuares en salud.

En consecuencia, desde la identificación del perfil epidemiológico del territorio en donde se identifican los factores protectores y determinantes de enfermedades prevalentes que son prioridad en el plan de salud pública municipal, se planean aquellas actividades que buscan mejorar los estilos de vida saludables.

Comprometidos los entes territoriales, las entidades aseguradoras, e instancias educativas, (Resolución 0425 de 2008) esto dará como resultado la organización presupuestal definiendo en cada uno de los actores responsables del sistema general de seguridad social en salud, enfocándose en coberturas metas y prioridades en salud pública.

Por otro lado, el decreto 3039 de 2007 establece prioridades en este mismo sentido, teniendo en cuenta, el mejoramiento de la salud de la población colombiana, evitar el progreso y los desenlaces adversos de la enfermedad, enfrentar los retos de envejecimiento poblacional, y la transición demográfica, disminuir la inequidad en lasalud de la población.

La Resolución 4505 que devela plenamente la necesidad de entender diferencialmente la prestación de los servicios en salud y las características individuales desde una intervención interdisciplinaria, con alto grado de calidad en el seguimiento a las condiciones de salud de la población, en una prestación de servicios escalonada.

Anidando la Resolución 518 de 2015 donde se dictan las disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas,

sepresenta una propuesta que en el nivel de desarrollo metodológico fueron proyectadas de acuerdo con los alcances que desde allí se describen, así mismo, se analizaron las posibilidades de intervención desde el apartado descriptivo que

aborda la misma, sin dejar de lado las necesidades en términos contextuales y las directrices normativas a las que se refiere la presente resolución.

En su orden la Resolución 295 de 2023 “Por la cual se modifican los artículos 3, 8,11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución” este acto complementario busca fortalecer el proceso de implementación de la estrategia de atención primaria en salud, reorientando la ejecución de acciones colectivas hacia las intervenciones continuas, sistemáticas territorializadas y por entornos, para lo cual, en cuanto a los procesos de gestión de la salud pública, lasresponsabilidades de las entidades territoriales departamentales, distritales, municipales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de IntervencionesColectivas y las condiciones a tener en cuenta para la ejecución de la intervencionesdel Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

La ESE Hospital San Vicente de Paul comprometida con la salud y teniendo en cuenta los lineamientos de las políticas nacionales y en la caracterización de sus competencias, busca generar procesos que permitan la satisfacción de las demandas en salud que tiene su comunidad, haciendo participes a todos los actoresdel sistema general de salud.

SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD

Para atender la necesidad establecida, se hace necesario que la secretaria de Salud y Seguridad Social de Santa Rosa de Cabal, mediante el presente proceso contrate

la prestación de servicios para la ejecución de las acciones del plan de intervenciones colectivas (PIC), partiendo de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resoluciones No. 518 de 2015, 3280 de 2018 y 295 de 2023.

OBJETIVO:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA LA PROMOCIÓN, CALIDAD DE VIDA DE LOS RIESGOS EN LA SALUD PÚBLICA, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL. SEGÚN LINEAMIENTOS DE LAS RESOLUCIONES 518 DE 2015, 3280 DE 2018 Y 295 DE 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

ALCANCES:

OBLIGACIONES CONJUNTAS

a. Prestar apoyo necesario para la ejecución del objeto y alcance del contrato interadministrativo, para el logro de los objetivos y metas propuestas en el plan de desarrollo.
b. Delegar una persona por parte de la secretaria de Salud y Seguridad Social municipal y una persona por parte de la ESE Hospital San Vicente de Paul para realizar el seguimiento de la implementación del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Transferir mensualmente el aporte en dinero definido para la celebración del

contrato proporcional a lo ejecutado.

b. Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.

c. Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del contrato interadministrativo e inversión de los recursos aportados por el Municipio, para lo cual se asignará como supervisor a la secretaria de Salud y Seguridad Social y la Subsecretaria de Salud Pública y Aseguramiento para tal efecto.

d. Acompañar a la E.S.E San Vicente de Paul cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del contrato.

e. Delegar un funcionario y/o contratista para que coordine con la ESE HSVP las actividades que se desarrollaran semanalmente del cual se generara un acta previa con la respectiva programación.

f. Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el contrato interadministrativo.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATADA

La E.S.E San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal en cabeza de su gerente se comprometerá a realizar las siguientes actividades propuestas para el logro de los objetivos del contrato de manera articulada y complementaria a las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a cargo de las entidades promotoras de salud:

Las Acciones del plan de intervenciones colectivas (PIC), se desarrollarán partiendo de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resoluciones No. 518 de 2015, 3280 de 2018 y 295 de 2023, relacionadas con la vigilancia en salud pública, promoción de salud, prevención de la enfermedad y la ejecución de estrategias de demanda inducida y detección temprana, con un enfoque en los siguientes aspectos:

1. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CADENA DE FRIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI).

1.1 Elaboración de informe, vigilancia y control de la cadena de frio municipal.

1.2 Realizar las jornadas de vacunación programadas por el municipio, departamento y la nación.

1.3 Realiza jornadas de educación y sensibilización sobre la importancia de la vacunación y sobre las enfermedades inmunoprevenibles, en instituciones educativas y comunidad en general.

1.4 Ejecutar acciones de coordinación, dispensación, vigilancia y control de los biológicos entregados por el departamento, así mismo la entrega y seguimiento a las IPS municipales.

2. EJECUCIÓN DE JORNADAS DE VACUNACIÓN, PRIORIZANDO LA COBERTURA EN ZONAS RURALES Y DE DIFÍCIL ACCESO.

2.1 Realiza jornadas de vacunación las enfermedades inmunoprevenibles, priorizando la cobertura en zonas rurales y difícil acceso.

3. BÚSQUEDA ACTIVA INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA GARANTIZAR ESQUEMAS COMPLETOS DE VACUNACIÓN.

3.1 Realizar Búsqueda activa institucional y comunitaria de usuarios que no cumplan con el esquema de vacunación.

4. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD COMUNITARIA, INCLUYENDO ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES.

4.1 Realizar pruebas rápidas de VIH y HB para identificar riesgos de la población.

4.2 Realizar Búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y sintomático Hansen (piel) seguimiento a contactos y toma de bk necesarios para la identificación y diagnostico municipal. Por evento

4.3 Realizar UNA (1) JORNADA DE SALUD RURAL cada mes en cada una de las siguientes veredas del municipio de Santa Rosa de Cabal: a) Santa Barbara y

Santa Rita, b) Fermín López c) Veredas del Sur, d) El Español e) La Florida f) La Capilla g) El Manzanillo, desplazando su personal técnico, operativo y logística a cada una de ellas.

4.4 Realizar UNA (1) JORNADA DE SALUD mensual En la estación de policía a los ppl como población vulnerable municipal.

4.5 Realizar UNA (1) JORNADA DE SALUD trimestral En los tres (3) Albergues como población vulnerable municipal.

4.6 Realizar UNA (1) JORNADA DE SALUD mensual, denominada Salud en tu barrio.

4.7. Jornada descentralizada de promoción y prevención La Hermosa. 2 actividades por semana

5. INTERVENCIONES EN SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN.

5.1 Realizar atención psicosocial a pacientes de IE remitidas por la secretaría de salud y garantizar la ruta integral.

5.2 Realizar actividades educativas y prácticas para ocupación del tiempo libre con hábitos deportivos y saludables en la comunidad de IE.

6. APS DE CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL PARA IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO Y ESTABLECER PLANES INTEGRALES DE CUIDADO, APS PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL.

6.1 Realizar caracterización social y ambiental en los entornos de vida cotidiana con énfasis en el entorno hogar, mediante visita para la aplicación de la ficha APS “Atención Primaria en Salud” del módulo SISAP - “Sistema de Información de Salud Pública” hasta 200 hogares de los micro territorios priorizados en el sector urbano comprendido entre los barrios la flora y el barrio laureles del municipio de Santa Rosa de Cabal", identificación de riesgos individuales, familiares y comunitarios, y elaboración de un Plan Integral (individual y familiar) de Cuidado Primario de acuerdo con los resultados de la caracterización realizada. Se realizará canalización y remisión de las personas identificadas según curso de vida a la Rutas de Mantenimiento y Promoción de la Salud, de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal, otras RIAS y Programas de Salud Pública.

Se informará a la respectiva Dirección Local de Salud, las personas identificadas como no aseguradas al sistema de salud, para inicio del trámite de afiliación. Se entregará como evidencia el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado y los respectivos RIPS bajo el Código CUPS I30302. Actividad realizada por equipo básico de salud una (1) auxiliar de enfermería, con tiempo estimado de 1 hora y 40 minutos por actividad en zona urbana.

6.2 Realizar atención psicosocial con intervención de promoción y prevención en los entornos de vida cotidiana con énfasis en el entorno hogar, mediante visita para la aplicación de la ficha APS "Atención Primaria en Salud" del módulo SISAP - "Sistema de Información de Salud Pública" hasta 200 personas del municipio de Santa Rosa de Cabal", identificación de riesgos individuales, familiares y comunitarios, y elaboración de un Plan Integral (individual y familiar) de Cuidado Primario de acuerdo con los resultados de la caracterización realizada. Se realizará canalización y remisión de las personas identificadas según curso de vida a la Rutas de Mantenimiento y Promoción de la Salud, de Atención en Salud para la Población en todos los ciclos vitales identificados con riesgo psicosocial. Se informará a la respectiva Dirección Local de Salud, las personas identificadas como no aseguradas al sistema de salud, para inicio del trámite de afiliación. Se entregará como evidencia el listado de cumplimento de actividades diligenciado

y firmado y los respectivos RIPS bajo el Código CUPS I30302. Actividad realizada por equipo básico de salud una (1) profesional en psicología, con tiempo estimado de 1 hora y 40 minutos.

7. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y PREVENCIÓN DE ZOONOSIS.

7.1. Realizar 50 intervenciones de educación comunitaria con mínimo 25 personas de manera semanal, en temas de sensibilización sobre La enfermedad por Dengue, fiebre amarilla y Rabia (en una charla se hablará de los 2 temas) 4 charlas mensuales

7.2. Realizar 100 actividades domiciliarias para capacitar la comunidad en manejo de inservibles, limpieza de tanques, y tenencia responsable de mascotas (1 lista de asistencia por tema , 4 registros fotográficos por tema) en cada intervención.

8. MITIGACIÓN DE PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN SALUD PÚBLICA.

8.1 Realizar 50 campañas de tenencia responsable de mascotas para reducir la alta incidencia de agresiones por animales con la población de las zonas vulnerables.

8.2 Desarrollar 2 programas visual de prevención mensual para disminuir los casos de violencia de género.

8.3 Realizar 4 actividades de educación mensual en hábitos de higiene para reducir la incidencia de enfermedades diarreicas agudas.

8.4 Realizar 4 intervenciones comunitarias de educación en AIEPI para reducir la incidencia de IRA en menores de 5 años.

8.5 Realizar 4 intervenciones institucionales mensuales de impacto para concientizar sobre signos y síntomas de riesgo materno -Perinatal. Independiente al curso psicoprofiláctico.

8.6 Realizar 4 intervenciones mensuales en instituciones educativas para la identificación de riesgo en ITS realizando remisión y posterior ingreso al programa del joven de manera institucional.

8.7 Realizar 2 intervenciones educativas mensuales en comunidades vulnerables sobre leishmaniasis cutánea.

9. PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, NUTRICIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN LA COMUNIDAD.

9.1 Participar en La Marcha de SI A LA VIDA en prevención del suicidio, llevando mensajes alusivos.

Realizar 8 charlas comunitarias con mínimo 25 personas de grupos familiares incluir logística y refrigerios

Apoyar la Velatón con ocasión a la celebración de SI A LA vida y prevención del suicidio.

9.2 Realiza campaña masiva en medio de comunicación con 20 cuñas radiales y/ o en la página de la ESE Hospital San Vicente de Paul sobre prevención de enfermedades trasmisibles y no trasmisibles

Realiza actividad con mínimo 30 madres lactantes donde se realice sensibilización con métodos lúdico educativos en un tiempo mínimo de 2 horas. Incluir logística.

9.3 Realizar 4 talleres educativos sobre Prevención de enfermedades no transmisibles como diabetes, enfermedad renal y sus complicaciones. Mínimo 25 personas en cada una (1 lista de asistencia por tema , 4 registros fotográficos por tema) en cada intervención.

9.4 Realizar 8 charlas a las personas con riesgo de desnutrición o problemas asociados a la alimentación, con el fin de orientar sobre los riesgos en salud, y mejorar sus condiciones actuales y calidad de vida, mínimo 25 personas comunitaria y/o institucional (1 lista de asistencia por tema , 4 registros fotográficos por tema) en cada intervención.

10. DESPLAZAMIENTO A ZONA RURAL Y DISPERSA PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

10.1 Jeep o camioneta incluye conductor y todo costo (costo mes $ 8.066.666).

MARCO METODOLÓGICO

La presente propuesta metodológica desarrolla las acciones de intervenciones colectivas entendidas como un campo multidimensional, cuyos ejes son la persona, el espacio, el entorno y el tiempo (ejes tradicionales del abordaje epidemiológico),

y la determinación social de salud, todos relacionados con la dimensión de la ocurrencia en eventos de salud – enfermedad.

La E.S.E. ha previsto la identificación de la población objeto de acuerdo a los riesgos identificados y las intervenciones a realizar de abordaje con base en información cualitativa y cuantitativa (primaria y secundaria) partiendo de tres niveles de identificación, los cuales permitirán acercarnos a la realidad social, por otra parte, se direccionará el trabajo a espacios de validación de las problemáticas en unidades de análisis.

METODOLOGÍA

Se tendrá en cuenta de acuerdo a la población susceptible la metodología a utilizar y las estrategias de evaluación para determinar los logros de las intervenciones realizadas.

ENTORNOS

Los entornos se definen como:

"Los escenarios de la vida cotidiana en los cuales los sujetos se desarrollan, donde constituyen su vida subjetiva, construyen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Son escenarios configurados por dinámicas y por condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, donde las personas, las familias y las comunidades conviven y en los que se produce una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea."

- FAMILIAR
- COMUNITARIO
- LABORAL
- EDUCATIVO
- INSTITUCIONAL

Para la realización de las demás actividades de jornadas de salud se ejecutarán de acuerdo a la programación de la secretaria de Salud, ya que las actividades se realizarán en conjunto con los demás profesionales.

Las actividades educativas se programarán durante el tiempo de ejecución del contrato y se pasara en cronograma semanal para su auditoria.

POBLACIÓN

Toda la población de Santa Rosa de Cabal, resulta ser objeto de intervenciones, sin embargo, deben enfocarse las acciones en poblaciones específicas de acuerdo al perfil epidemiológico, el análisis desde la vigilancia epidemiológica y los diagnósticos comunitarios en salud.

RECURSOS

HUMANOS

La ESE Hospital San Vicente de Paul, cuenta con el talento humano capacitado para el desarrollo de las actividades que se han proyectado, teniendo en cuenta que las acciones ya vienen ejecutándose en la institución.

Según requerimientos encontrados en el plan municipal, los cuales necesitan ser intensificados para lograr el cumplimiento óptimo de las metas pactadas.

Técnico: Para la ejecución del plan de intervenciones colectivas PIC, se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, Criterios para determinar la capacidad técnica y operativa, verificando que la institución a contratar cumpla con los siguientes criterios:

- Tener mínimo un (1) año de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.
- Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial.
- Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados, así mismo, debe contar con personal calificado e idóneo y con una adecuada capacidad de instalación.

La E.S.E hospital San Vicente de Paul, cuenta con la capacidad técnica y operativa requerida para ejecutar las actividades asociadas al presente contrato. Cuenta con su respectivo organigrama y posee una estructura organizacional que le permite garantizar el cumplimiento de las acciones de salud pública de promoción de la salud y prevención de la enfermedad**.**

De acuerdo con el objeto del contrato la ESE Hospital San Vicente de Paul es una entidad legalmente constituida que presta servicios de salud de baja complejidad en forma integral con la capacidad de desarrollar programas específicos.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar los servicios requeridos al Municipio de Santa Rosa de Cabal, todas aquellas personas naturales o jurídicas con la experiencia requerida y que se encuentren inscritas en el RUT, cuya actividad económica esté relacionada con la prestación de servicios acorde con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales.

Experiencia: De acuerdo con el objeto contractual se requiere celebrar contrato interadministrativo con una persona jurídica, con experiencia en la prestación de servicios de salud mínimo de diez (10) años y dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados, así mismo, debe contar con personal calificado e idóneo y con una adecuada capacidad de instalación.

FÍSICOS

La ESE Hospital San Vicente de Paul, cuenta con instalaciones ambientadas y adecuadas para el desarrollo óptimo y oportuno de las actividades planeadas.

EJECUCIÓN

Luego de que se acepte la propuesta la ESE Hospital San Vicente de Paul, a través de su equipo de trabajo dará cumplimiento con la ejecución de las actividades

planeadas ofreciendo con calidad y calidez intervenciones a la población objeto, siempre en busca de un mejoramiento continuo.

PLAZO ESTIMADO: DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INCIO SIN EXCEDER VIGENCIA 2026.

LUGAR DE EJECUCION Y ENTREGA Municipio de Santa Rosa.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL. El valor de la presente contratación es de **QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESO M/CTE ($516.267.600)**

Atentamente:

JOHN FREDY MONTOYA VELASQUEZ

Gerente.

Proyecto: Leidy Jhoana Martínez, Jefe de Enfermería.

Reviso: Juan Sebastián Restrepo, Subgerente asistencial.